INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

DE 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 25 DE MARZO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 140-13.05-0361-2025

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INGENIERÍA DE DETALLE Y ENTREGA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONTRATO DE OBRA No.140-13.06-0365-2025

Objeto: CONTRATAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES (INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV, HÍBRIDOS O MEJORAMIENTO), DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN COMERCIAL DE LAS MISMAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRUEBAS EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE OBRAS.

SECOB S.A.S.

YOPAL - CASANARE
FEBRERO -MARZO DE 2026

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	ELABORADO POR:
JAIRO ENRIQUE PEREZ PROFESIONAL AREA TEÇNICA	**CAROLINA MORALES BOLAÑOS** PROFESIONAL SOCIAL	**STEFANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
REVISADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
ULDER NORBEY GONZALEZ PROFESIONAL FINANCIERO	**NIDIA JULIANA CACERES GARCIA** RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	**DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ** REPRESENTANTE LEGAL

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
3. ALCANCE DEL PROYECTO 6
3.1. CONTRATISTA DE OBRA 6
3.2. INTERVENTORÍA 8
4. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 140-13.06-0365-2025 9
5. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 140-13.05-0361-2025 10
6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 11
6.1. CONTRATISTA DE OBRA 11
6.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 11
6.1.2. GESTÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 11
6.1.3. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 12
6.2. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S 12
6.2.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 12
6.2.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 12
6.2.3. RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 13
6.2.4. CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 13
6.2.5. ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 14
7. ASPECTOS FINANCIEROS 15
7.1. RELACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA DE OBRA 15
7.2. RELACIÓN DE PAGOS A LA INTERVENTORÍA 16
8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 140-13.06-0365-2025 19
9. ACTIVIDADES EJECUTADAS 19
9.1. AVANCE DE OBRA 19
9.2. CURVA S 20
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 21
11. INTERVENTORÍA 24
11.1. RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA 24
12. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL 37
12.1. ALCANCE 38
13. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 41
13.1. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026 41
13.1.1. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA 42
13.1.2. PLAN DE TRABAJO SST CONSORCIO BIOENERGY PIVIJAR 2026 42

13.2. INTERVENTORIA SECOB S.A.S 43
13.2.1. PLAN DE TRABAJO SECOB SAS 43
14. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 45
14.1. NORMATIVIDAD APLICABLE 45
14.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES 45
14.3. CONTRATISTA DE OBRA 46
14.4. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S 46
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 48
16. ENLACE DOCUMENTAL DEL PROYECTO: 49
17. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 49

SECOB 20 AÑOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES

Listado De Tablas

Tabla 1 Información general del contrato de obra. 9
Tabla 2 Información general del contrato de interventoría 10
Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra. 10
Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato De obra. 11
Tabla 5 Personal HG INGENIERIA Y CONSTRCCIONES SAS 11
Tabla 6 Relación actos administrativos contrato de interventoría. 12
Tabla 7 Relación de garantías del Contrato de Interventoría. 12
Tabla 8 Relación de Personal Equipo Interventoría 13
Tabla 9 Relación correspondencia enviada por interventoría. 14
Tabla 10 Relación correspondencia recibida en la interventoría. 14
Tabla 11 Reuniones, comités y socialización con las comunidades. 14
Tabla 12 Balance Financiero Componente 15
Tabla 13 Balance Financiero. Programado VS pagado al contratista de Obra 15
Tabla 14 Balance Financiero Contrato De Interventoría 17
Tabla 15 Balance financiero programado VS pagado a la Fecha del presente informe 18
Tabla 16 Registro Fotográfico 20
Tabla 17 Relación de obligaciones y actividades ejecutadas por la interventoría 35
Tabla 18 Distribución de usuarios, Resguardo Caño Mochuelo, Cto 0209-2025 36
Tabla 19 Seguridad Social Personal Del Contratista 38
Tabla 20 Seguridad Social Personal De Interventoría. 39
Tabla 21 Seguimiento Aspecto de Seguridad y salud en el trabajo 40
Tabla 22 Seguimiento Aspecto Ambiental 42

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Organización político-administrativa del municipio de Pivijay departamento de Magdalena 5

Listado de Gráficos

Gráfico 1 Balance financiero Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025 16
Gráfico 2 Balance Financiero Cto Interventoría 18
Gráfico 3 Curva S avance financiero 20

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad exponer de manera integral los resultados del seguimiento, verificación y control realizados en el marco del Contrato de Interventoría No. 140-13.05-0361-2025**,** celebrado entre GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA y SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S. – SECOB. Dicho contrato tiene por objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INGENIERÍA DE DETALLE Y ENTREGA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La interventoría desarrollada durante el periodo evaluado tiene como propósito garantizar que las actividades ejecutadas por el contratista se ajusten a las especificaciones técnicas, contractuales, normativas y administrativas establecidas. Para ello, se llevó a cabo la revisión de los componentes técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales, así como la verificación del cumplimiento del cronograma, la calidad de las obras, la disponibilidad del personal y los procedimientos aplicados en campo.

Este documento presenta los avances obtenidos, las dificultades identificadas, los riesgos asociados y las recomendaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato. Su entrega permite dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y suministra a la entidad contratante la información necesaria para la toma de decisiones que contribuyan al logro del objeto contractual y al adecuado desarrollo de los proyectos energéticos en las comunidades beneficiarias.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en 16 comunidades ubicadas en el municipio de Pivijay departamento de Magdalena de Colombia:

El municipio de **Pivijay** se encuentra ubicado al norte del departamento de Magdalena, con una altitud aproximada de 3 msnm y coordenadas geográficas 10° 11' 00" de latitud norte y 74° 14' 00" de longitud oeste, con una extensión de 1636 Km^2.

Se sitúa específicamente en una zona de terrenos planos y arenosos a orillas del Caño Ciego**,** siendo sus límites geográficos los siguientes: por el **Norte** con el municipio de Remolino; por el **Sur** con el municipio de Sabanas de San Ángel; por el **Este** con los municipios de Fundación, El Reten y Algarrobo; y por el **Oeste** con los municipios de Salamina, El Piñon y Chivolo.



Ilustración 1. Localización geográfica del municipio de Pijivay - Magdalena

3. ALCANCE DEL PROYECTO

3.1. CONTRATISTA DE OBRA

El Contratista de Obra, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, tiene como responsabilidad la implementación de soluciones energéticas sostenibles (individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento) en las comunidades que a continuación se enuncian:

ITEM	VEREDAS	USUARIOS
1	Avianca	71
2	Carmen del Magdalena	11
3	Chino Blas	43
4	Garrapata	10

5	Las Canoas	18
6	Las Piedras	17
7	Media Luna	14
8	Paraíso	46
9	Piñuela	44
10	Pivijay	67
11	Placita	6
12	Pueblo Nuevo	1
13	Salaminita	2
14	San Basilio	15
15	Vázquez	2
16	Veranillo	1
TOTAL USUARIOS		368

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Contratista deberá cumplir con las características técnicas solicitadas, garantizando el correcto suministro, transporte, instalación, implementación, puesta a tierra y pruebas de la infraestructura energética a implementar.

Dentro de las actividades que deberá ejecutar, se encuentran:

- Suministro, transporte e instalación de paneles solares.
- Suministro, transporte e instalación de baterías.
- Suministro, transporte e instalación de reguladores MPPT (controladores).
- Suministro, transporte e instalación de inversores.
- Diseño, suministro, transporte e instalación de soporte para paneles solares.
- Suministro, transporte e instalación de sistema de puesta a tierra.
- Suministro, transporte e instalación de materiales eléctricos de interconexión, accesorios y protecciones eléctricas SFV, incluyendo cables tipo solar.
- Suministro, transporte e instalación de las instalaciones eléctricas internas.
- Suministro, transporte e instalación del sistema de medición prepago.
- Obras civiles.
- Redes eléctricas.
- Almacenamiento de los materiales y equipos.
- Pruebas individuales y de conjunto, y pruebas de funcionamiento de cada uno de los equipos y cableados necesarios para este tipo de obras
- Efectuar el replanteo del proyecto y ajustes de gestión para la obtención de licencias y permisos con los entes territoriales, parques nacionales naturales, corporaciones autónomas, operadores de red, y juntas de acción comunal.
- Verificación, georreferenciación y registro de usuarios fuera del proyecto.

- Certificación RETIE, donde este definida y sea aplicable.
- Socialización del proyecto hacia las comunidades, desde el inicio hasta el final del proyecto.
-

Pruebas y Certificación

- Realización de pruebas individuales y en conjunto, así como la puesta en funcionamiento de cada equipo instalado.
- Obtención de la certificación RETIE cuando la reglamentación lo exija y sea aplicable.
- Capacitación a los usuarios beneficiados del proyecto de mejoramiento, en temas asociados a la prestación del servicio, eficiencia energética y el uso racional de la energía eléctrica. Los usuarios a capacitar deberán distribuirse en los enfoques de: i) *Centinelas de la Energía*, ii) *Mujer, Energía y Paz*, iii) *Comunidades Energéticas* (destinados a toda la población y sus líderes), durante al menos dos (02) horas en cada uno de estos enfoques.
- Capacitación al usuario del servicio, asesoría, acompañamiento y soporte técnico a dicho usuario hasta la entrega de la infraestructura a la comunidad energética o a empresa prestadora de servicios públicos de energía, gas y telecomunicaciones, quien es designado por MME.
- Poner a disposición del usuario del servicio, GENSA S.A. ESP y del MME, una línea telefónica (celular) habilitada para la atención remota de emergencia 7x24, hasta suscribir el Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura eléctrica.
- Una vez se construya y energice la infraestructura eléctrica producto del cumplimiento del objeto del contrato, se debe suscribir el acta de Recibo y Entrega de la infraestructura eléctrica.

3.2. INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría tiene como propósito supervisar integralmente la Implementación de Soluciones Energéticas Sostenibles en el municipio de Pivijay en el departamento de Magdalena.

El Interventor asume obligaciones de resultado y debe garantizar que el proyecto se ejecute conforme a los requisitos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales establecidos.

Supervisión Técnica y de Calidad

- Revisar y validar los diseños, suministros e implementación ejecutados por el contratista de obra.
- Realizar y aprobar el replanteo técnico, ambiental y social.
- Vigilar la correcta instalación de la infraestructura eléctrica, civil, de comunicaciones y medición.
- Verificar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de normativas como RETIE, Código de Medida y NSR.
- Garantizar la idoneidad de los equipos y materiales instalados.

Supervisión Administrativa y Financiera

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista conforme al cronograma aprobado.
- Revisar y aprobar el Plan de Trabajo, el Cronograma y los pagos del proyecto.
- Coordinar y suscribir las actas contractuales (inicio, suspensión, reinicio, recibo y liquidación).
- Llevar el control de pólizas y demás documentos administrativos.

Supervisión Ambiental y Social

- Verificar la aplicación de medidas ambientales, sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar la correcta gestión de residuos (RESPEL, RAEE y RCD) y la entrega de los protocolos correspondientes.
- Avalar la socialización del proyecto con las comunidades.
- Supervisar la capacitación a los usuarios en uso racional de la energía y operación de los sistemas instalados.

4. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 140-13.06-0365-2025

A continuación, los datos generales del proyecto:

CLIENTE	**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA.**
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026
CONTRATO No	140-13-06-0365-2025
OBJETO	CONTRATAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES (INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV, HÍBRIDOS O MEJORAMIENTO), DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN COMERCIAL DE LAS MISMAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRUEBAS EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE OBRAS
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de:

	DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS ($10.719.295.425,00) Incluido IVA de SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($78.055.416.00)
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE 2025
ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2026
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL CONTRATO	31 DE JULIO DE 2026
PÓLIZA	• PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES 101208 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA • PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 101209 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA • PÓLIZA RCE 29272 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA • PÓLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE 2374 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
INTERVENTORÍA	SECOB SAS

Tabla 1 Información general del contrato de obra.

5. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 140-13.05-0361-2025

A continuación, los datos generales del contrato de interventoría:

CLIENTE	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
FIRMA INTERVENTORÍA	SECOB SAS
CONTRATO No	140-13.05-0361-2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INGENIERÍA DE DETALLE Y ENTREGA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES, EL VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($726.405.527.00) INCLUIDO IVA DE CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($115.980.714,00)
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE JULIO DE 2026
PÓLIZA	• PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES 100962 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Tabla 2 Información general del contrato de interventoría

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

6.1. CONTRATISTA DE OBRA.

6.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No. 140-13-06-0365-2025	30/12/2025	Suscripción del contrato
2	Acta de inicio	18/02/2026	Suscripción Acta de inicio

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra.

6.1.2. GESTÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato de Obra No. 140-13-06-0365-2025

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Berkley International Seguros Colombia	101208 - 0	09/01/2026	CUMPLIMIENTO	$3.215.788.627,50	30/12/2025	31/01/2027
			SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$535.964.771,25	30/12/2025	31/07/2029
			PAGO ANTICIPADO	$5.359.647.712,50	30/12/2025	30/09/2026
Berkley International	101209 - 0	09/01/2026	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$3.215.788.627,50	31/07/2026	31/07/2031

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
Seguros Colombia			CALIDAD DE SERVICIO	$3.215.788.627,50	31/07/2026	31/07/2029
			CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	$3.215.788.627,50	31/07/2026	31/07/2029
Berkley International Seguros Colombia	29272 - 0	09/01/2026	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$875.452.500,00	30/12/2025	31/07/2026
Berkley International Seguros Colombia	2374 - 0	23/01/2026	TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE	SEGÚN EVENTO	20/01/2026	31/07/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato De obra.

6.1.3. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista de obra relaciona el siguiente personal base, que fue validado por la interventoría.

CARGO/ROL	NOMBRE	EMAIL
Director de obra	Luis Fernando Hernández C.	luifer1717@gmail.com
Residente de proyectos	Nestor Moreno Caro	nemoca1004@gmail.com
Profesional Social	Kellys Johana Martínez	kellysmartiinez@gmail.com
Profesional SST	Delvis Jair López Fuentes	deivislopez8203@hotmail.com

Tabla 5 Personal HG INGENIERIA Y CONSTRCCIONES SAS

6.2. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

6.2.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de interventoría No. 140-13.05-0361-2025	30/12/2025	Suscripción del contrato
2	Acta de inicio	16/02/2026	Acta de Inicio

Tabla 6 Relación actos administrativos contrato de interventoría.

6.2.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 140-13.05-0361-2025

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO					

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Berkley International Seguros Colombia	100962 - 0	01/01/2026	CUMPLIMIENTO	$217.921.658.10	30/12/2025	31/01/2027
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$72.640.553.00	30/12/2025	31/07/2029
			PAGO ANTICIPADO	$363.202.764,00	30/12/2025	30/09/2026
			CALIDAD DE SERVICIO	$72.640.553.00	30/12/2025	31/01/2027
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Berkley International Seguros Colombia	100962 - 1	25/03/2026	CUMPLIMIENTO	$217.921.658.10	16/02/2026	17/03/2027
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$72.640.553.00	16/02/2026	17/09/2029
			PAGO ANTICIPADO	$363.202.764,00	16/02/2026	17/11/2026
			CALIDAD DE SERVICIO	$72.640.553.00	16/02/2026	17/03/2027

Tabla 7 Relación de garantías del Contrato de Interventoría.

6.2.3. RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal ofertado por la interventoría:

CARGO/ROL	NOMBRE	EMAIL
Director de Interventoría	Diego Rojas Gómez	diego.rojas@secob.com.co
Ingeniero Residente	Nidia Juliana Cáceres García	grupoger@secob.co
Ingeniero Civil	Edisson Javier Montañez Chaparro	interventoria@secob.com.co
Profesional ambiental	Katherine Ojeda Torres	ambiental@secob.com.co
Profesional en SGSST	Estefanía Rodríguez Rodríguez	sst@secob.com.co
Profesional Social Interventor	Carolina Deyanith Morales Bolaños	zni@secob.com.co
Profesional de ingeniería	Jairo Enrique Pérez Torres	residente@secob.com.co
Técnico electricista	Carlos Julio González Castro	Ingeniería@secob.com.co

Tabla 8 Relación de Personal Equipo Interventoría

6.2.4. CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto.

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	DESTINO	FECHA
ENVIADA AL CONTRATANTE					
1	SCOB-GENSA-140-13.05-0361-2025-001 Solicitud de documentación Precontractual del Contrato objeto de Interventoría	Electrónico	N/A	GENSA S.A. ESP	16/02/2026
2	SCOB-GENSA-140-13.05-0361-2025-002Respuesta al correo electrónico referente a solicitud de aprobación de compromisos y	Electrónico	N/A	GENSA S.A. ESP	25/03/2026

	entregables del Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025				
ENVIADA AL CONTRATISTA DE OBRA					
1	SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-001 Aprobación de formatos de replanteo del Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025	Electrónico	N/A	CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026	26/02/2026
2	SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-002 Solicitud de documentación del personal de replanteo y subsanación del equipo mínimo requerido del Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025	Electrónico	N/A	CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026	10/03/2026
3	SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-003 Solicitud de remisión de documentación SST y Ambiental vigente del Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025	Electrónico	N/A	CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026	21/03/2026
4	SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-004 Observaciones de la subsanación del equipo mínimo y personal de replanteo del Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025	Electrónico	N/A	CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026	24/03/2026
5	SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-005 Concepto de revisión de la documentación presentada en cumplimiento del Acta de Reunión N° 01 del Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025	Electrónico	N/A	CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026	24/03/2026

Tabla 9 Relación correspondencia enviada por interventoría.

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas en la interventoría:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	DESTINO	FECHA
RECIBIDAS DEL CONTRATISTA DE OBRA					
1	23.01.2026_2026-IE-00000163 Comunicado Alcaldía de Pivijay Notificación CT 1838-2025	Electrónico	N/A	SECOB SAS	23/01/2026
2	23.01.2026_2026-IE-00000178_Notificación inicio de medida de apremio	Electrónico	N/A	SECOB SAS	23/01/2026
3	16.02.2026_Re SCOBGENSA140130503612025001 Solicitud de documentación Precontractual del Contrato objeto de Interventoría	Electrónico	N/A	SECOB SAS	16/02/2026
4	24.02.2026_Re Solicitud de Aprobación Diseño de Planos Proyecto Pivijay	Electrónico	N/A	SECOB SAS	24/02/2026

Tabla 10 Relación correspondencia recibida en la interventoría.

En el Anexo 1 se encuentran las comunicaciones correspondientes al mes del presente informe

6.2.5. ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que a la fecha se han llevado a cabo en la siguiente tabla:

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
SEGUIMIENTO			
1	Supervisión, Interventoría y Obra	Reunión de seguimiento No. 01 -presencial	16/02/2026

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
2	Supervisión, Interventoría y Obra	Reunión de seguimiento No. 02	23/02/2026

Tabla 11 Reuniones, comités y socialización con las comunidades.

7. ASPECTOS FINANCIEROS

7.1. RELACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA DE OBRA

Dentro del presente apartado se detalla la información y ejecución presupuestal del contrato de obra teniendo en cuenta que; dentro de la cláusula Quinta forma de pago. La forma de pago se encuentra dispuesta en el documento contentivo de las Condiciones Especiales de Contratación de la SPO-441-GENSA-2025 numeral 17.1, documento que hace parte integral del presente contrato.

Dentro del presente apartado se detalla la proyección de la ejecución presupuestal del contrato de obra, a la fecha no se ha autorizado primer pago dado que el proceso se encuentra en trámite de cumplimiento de requisitos por parte del contratista.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA No. 140-13.06-0365-2025				
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**TOTAL, EJECUTADO**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$10.719.295.425,00		
Primer Pago Anticipado			$0,00	$0,00
Segundo Pago			$0,00	$0,00
Tercer Pago			$0,00	$0,00
Cuarto Pago			$0,00	$0,00
Quinto Pago			$0,00	$0,00
TOTALES		**$10.719.295.425,00**	**$0,00**	**$0,00**
Valor pendiente por amortizar				
Valor pendiente por ejecutar (a favor del contratante)			$10.719.295.425,00	
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)				$10.719.295.425,00
SUMAS IGUALES		**$10.719.295.425,00**	**$10.719.295.425,00**	**$10.719.295.425,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL				**0,00%**

Tabla 12 Balance Financiero Componente

En la siguiente tabla y grafica se muestra el balance financiero acorde a lo programado versus lo pagado al contratista de obra a la fecha de corte del presente informe, y conforme a lo expuesto en cláusula de forma de pago.

	Primer Pago Anticipado	Segundo Pago	Tercer Pago	Cuarto Pago	Quinto Pago	TOTALES
Programado	**$5.359.647.712,50**	**$1.607.894.313,75**	**$1.607.894.313,75**	**$1.071.929.542,50**	**$1.071.929.542,50**	**$10.719.295.425,00**
Ejecutado	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
% Ejecución	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Tabla 13 Balance Financiero. Programado VS pagado al contratista de Obra

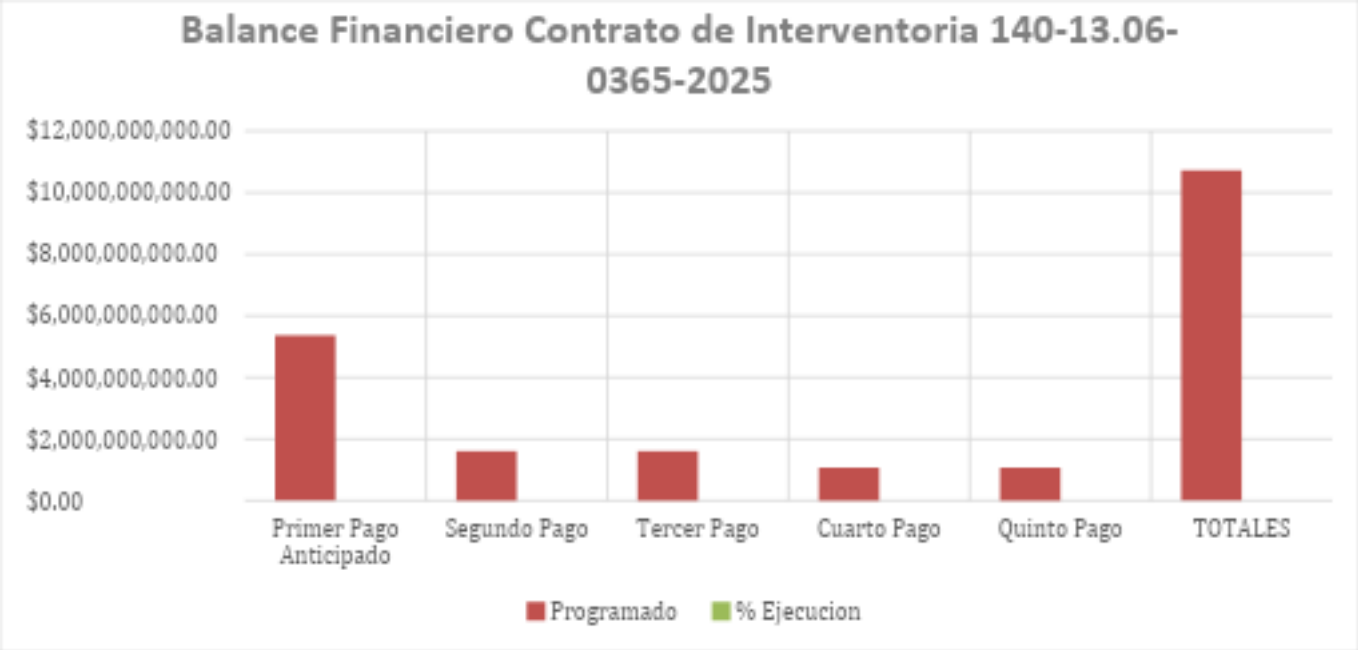


Gráfico 1 Balance financiero Contrato de Obra No. 140-13.06-0209-2025

7.2. RELACIÓN DE PAGOS A LA INTERVENTORÍA

En el presente apartado se expone la información correspondiente a la ejecución presupuestal del contrato de interventoría**,** de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Forma de Pago**,** la cual remite a lo dispuesto en el numeral 17.1 de las Condiciones Especiales de Contratación de la SPO-463-GENSA-2025-PVDA**,** documento que hace parte integral del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de interventoría establece que los desembolsos económicos se efectuarán con cargo a los recursos contractuales y estarán condicionados al avance contractual efectivamente verificado. La realización de cada pago se encuentra sujeta a la presentación, revisión y aprobación del informe mensual de interventoría**,** la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales**,** la aprobación del supervisor del contrato**,** así como a la validación del cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y financieros exigidos por el contratante.

Resumen de hitos de pago del contrato
La estructura de pagos del contrato se encuentra definida por **hitos de avance**, asociados al cumplimiento de entregables técnicos, administrativos y de ejecución, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Primer pago – Pago Anticipado 50%
Corresponde a un pago anticipado, el cual se realiza previa aprobación de los requisitos iniciales del contrato, incluyendo la aprobación de pólizas, la suscripción del acta de inicio, la aprobación del plan

de trabajo por parte de la supervisión, la aprobación de los diseños de las soluciones solares fotovoltaicas y la suscripción del pagaré correspondiente.

Segundo pago – Avance del 15%
Se causa una vez aprobado el informe de actividades por parte de la interventoría, acta de terminación de actividades previas a la construcción, cronograma de obra con horizonte mensual aprobado, acta de avance suscrita por las partes con **avance mínimo de 35%, de las obras**, actas de capacitación a cada beneficiario con solución construida y en funcionamiento referente al 35%, informe detallado de la interventoría certificando el avance del 35%, informe detallado del avance del plan de gestión social de la comunidad beneficiada en mínimo el 35% y cualquier documento adicional requerido por GENSA S.A. ESP y/o MME.

Tercer pago – Avance del 15%
Se genera con el cumplimiento del informe de actividades por parte de la interventoría, acta de avance suscrita por las partes **certificando mínimo un 60% del proyecto**, informe detallado de la interventoría certificando el avance del 60% de las obras, actas de capacitación a cada beneficiario con solución construida y en funcionamiento referente al 60%, informe detallado del avance del plan de gestión social de la comunidad beneficiada en mínimo el 60% y cualquier documento adicional requerido por EL SUPERVISOR y/o MME.

Cuarto pago – Avance del 10%
Se genera con el cumplimiento del informe de actividades por parte de la interventoría, acta de avance suscrita por las partes **certificando mínimo un 80% del proyecto**, informe detallado de la interventoría certificando el avance del 80% de las obras, actas de capacitación a cada beneficiario con solución construida y en funcionamiento referente al 80%, informe detallado del avance del plan de gestión social de la comunidad beneficiada en mínimo el 80% y cualquier documento adicional requerido por EL SUPERVISOR y/o MME.

Quinto pago – Avance del 10%
Corresponde al pago final, el cual se efectúa previa entrega de: informe de ejecución de actividades junto con los correspondientes soportes y resultado de ejecución de las obligaciones del contratista; acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita por contratista, Gensa, interventoría y la AOM con inventario de infraestructura; informe detallado de la interventoría certificando el avance del 100% de las obras; actas de capacitación a cada beneficiario con solución construida y en funcionamiento referente al 100%, actas de capacitación a cada beneficiario con solución construida y en funcionamiento referente al 100%; informe detallado del avance del plan de gestión social de la comunidad beneficiada en mínimo el 100%; informe de ejecución de los recursos del primer desembolso avalado por Gensa; Entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de obra e interventoría con sus respectivos soportes.

Con el propósito detallar el avance de ejecución presupuestal, a la fecha del presente informe, no se han realizado pagos a la interventoría tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Balance Financiero Contrato de Interventoria PIVIJAY					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**RETE GARANTIA**	**ORDEN DE PAGO**

Valor Inicial	Contrato	$726.405.527,00			
Primer Pago Anticipado			$0,00	$0,00	$0,00
Segundo Pago			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago			$0,00	$0,00	$0,00
Cuarto Pago			$0,00	$0,00	$0,00
Quinto Pago			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$726.405.527,00**	**$0,00**		**$0,00**
Valor pendiente por pagar por concepto de RETEGARANTÍA				**$0,00**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor del contratante)			$726.405.527,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$726.405.527,00
SUMAS IGUALES		**$726.405.527,00**	**$726.405.527,00**		**$726.405.527,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**0,00%**

Tabla 14 Balance Financiero Contrato De Interventoría

En la siguiente tabla y gráfica se muestra el balance financiero acorde a lo programado versus lo pagado a la fecha del presente informe, y conforme a lo expuesto en cláusula de forma de pago.

	Primer Pago Anticipado	Segundo Pago	Tercer Pago	Cuarto Pago	Quinto Pago	TOTALES
Programado	**$305.212.406,72**	**$91.563.721,85**	**$91.563.721,85**	**$61.042.480,67**	**$61.042.481,51**	**$610.424.812,61**
Ejecutado	$0,00	**$0,00**	**$0,00**	$0,00	$0,00	$0,00
% Ejecucion	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Tabla 15 Balance financiero programado VS pagado a la Fecha del presente informe

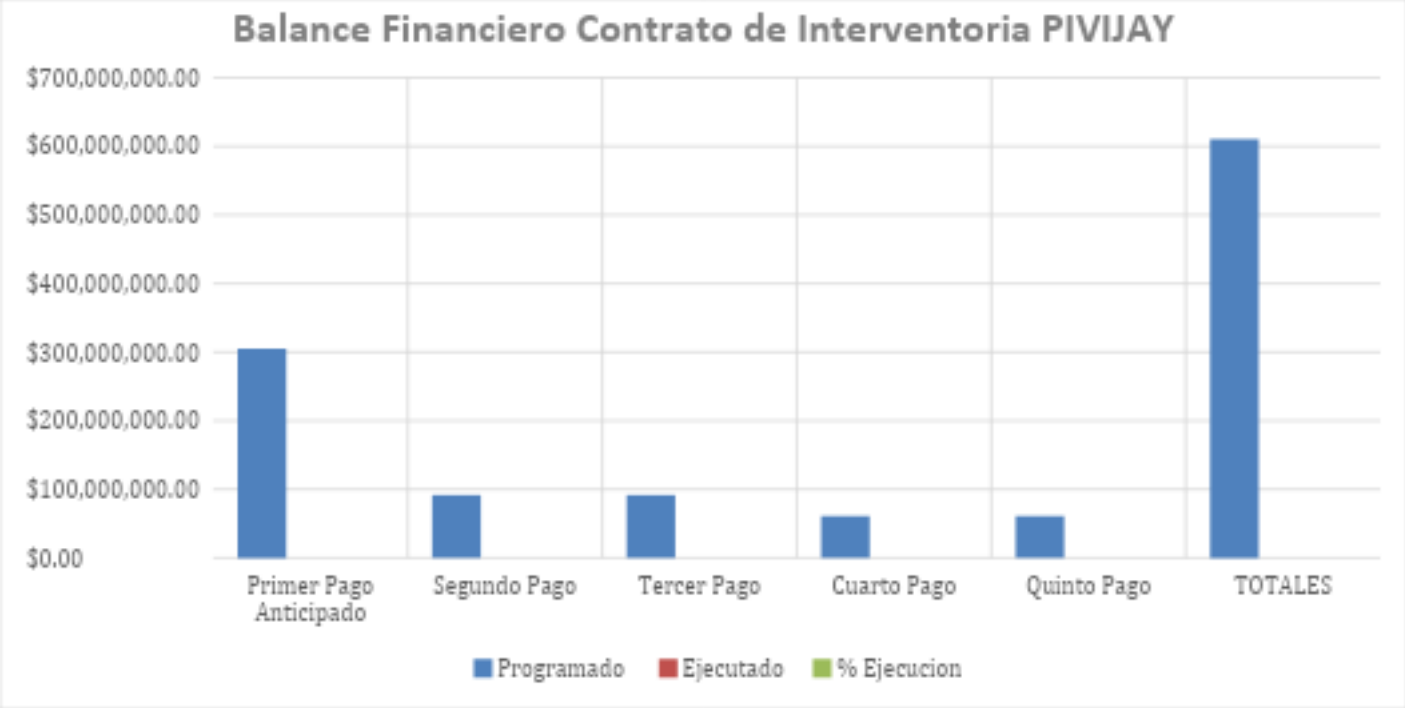


Gráfico 2 Balance Financiero Cto Interventoría

8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 140-13.06-0365-2025

El contrato tiene por objeto la implementación integral de soluciones de generación de energía de origen sostenible, que comprende el diseño, suministro, instalación, integración, puesta en marcha y entrada en operación comercial de 368 sistemas solares fotovoltaicos individuales**,** conforme a las especificaciones técnicas, normativas vigentes y condiciones contractuales establecidas.

9. ACTIVIDADES EJECUTADAS

La cuantificación del % de avance en la construcción de soluciones individuales de sistemas fotovoltaicos del municipio de Pivijay, se realiza con base en el cronograma de actividades aprobado.

9.1. AVANCE DE OBRA

El día 16 de marzo de 2026, el contratista de obra Consorcio Bionergy Pivijay 2026 inicio la actividad de replanteo mediante una capacitación al personal en campo; se conformaron tres (3) grupos de trabajo para realizar la visita a cada uno de los usuarios beneficiados con el fin de verificar cumplimiento de requisitos, georreferenciación y diligenciamiento de la documentación pertinente.

Con corte al 25 de marzo de 2026 se han visitado 172 usuarios pertenecientes a las veredas Avianca, Garrapata, Piñuela y Paraíso. En esta actividad se tiene un avance del 46.74% tal como se muestra a continuación:

Actividad	Cantidad contractual	Cantidad ejecutada	Porcentaje ejecutado
Replanteo Usuarios	368	172	46,74%

9.2. CURVA S

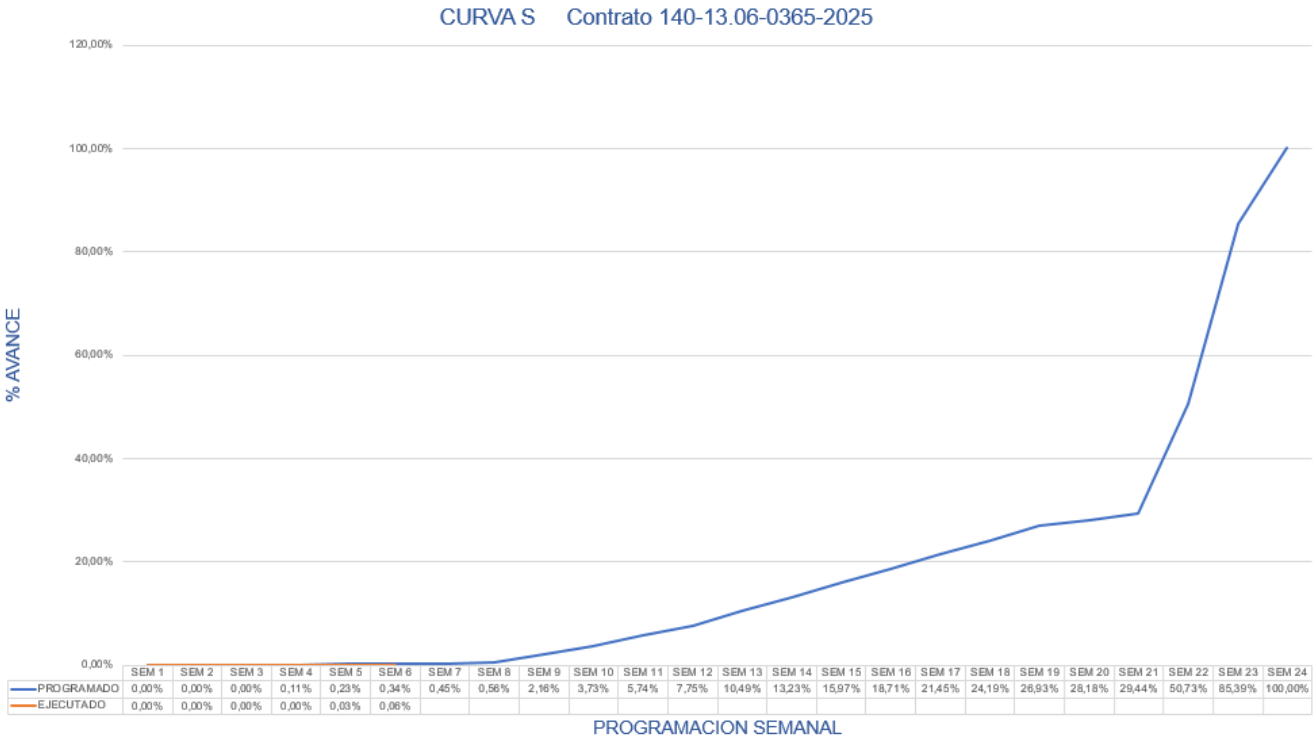
Para el seguimiento de las actividades, se ha generado la Curva S en concordancia con el cronograma de actividades propuesto por el contratista de obra el cual ha fue aprobado por la interventoría, cuya fecha de inicio corresponde al 18 de febrero de 2029 y fecha de finalización 31 de julio de 2026.

Tal como se indica en el anterior numeral, se está ejecutando la actividad de replanteo de usuarios con el fin de establecer el alcance real del proyecto.

Con corte al 25 de marzo transcurre la Semana 6 de 24 semanas programadas para la ejecución del contrato, conforme se muestra a continuación:

NUMERO DE SEMANA	% PROGRAMADO SEMANAL	% PROGRAMADO ACOMULADO	VALOR PROGRAMADO ACOMULADO	% EJECUTADO SEMANAL	% EJECUTADO ACOMULADO	VALOR EJECUTADO ACOMULADO	RETRASO
SEM 1	0,00%	0,00%	$ 0,00	0,00%	0,00%	$ -	0,00%
SEM 2	0,00%	0,00%	$ 0,00	0,00%	0,00%	$ -	0,00%
SEM 3	0,00%	0,00%	$ 0,00	0,00%	0,00%	$ -	0,00%
SEM 4	0,11%	0,11%	$ 12.091.849,75	0,00%	0,00%	$ -	-0,11%
SEM 5	0,11%	0,23%	$ 24.183.699,50	0,00%	0,00%	$ -	-0,23%
SEM 6	0,11%	0,34%	$ 36.275.549,26	0,00%	0,060%	$ -	-0,34%

Tabla 1 Avance ejecutado vs programado



	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16	SEM 17	SEM 18	SEM 19	SEM 20	SEM 21	SEM 22	SEM 23	SEM 24
PROGRAMADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,23%	0,34%	0,45%	0,56%	2,16%	3,73%	5,74%	7,75%	10,49%	13,23%	15,97%	18,71%	21,45%	24,19%	26,93%	28,18%	29,44%	50,73%	85,39%	100,00%
EJECUTADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,06%																		

Gráfico 3 Curva S avance ejecutado vs programado

A la Semana 6 se tiene: un % programado de 0.34% Vs % ejecutado de 0.0% para un atraso de 0.34% con respecto al valor total contractual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Está en desarrollo la etapa de replanteo en la cual se verifica el cumplimiento de requisitos y se hace gestión documental a los usuarios beneficiados.

	
Foto 1: Replanteo de usuarios beneficiados	Foto 2: Replanteo de usuarios beneficiados
	
Foto 3: Replanteo de usuarios beneficiados	Foto 4: Replanteo de usuarios beneficiados

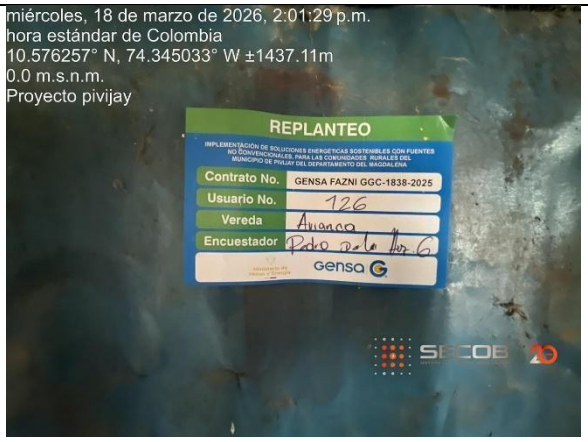
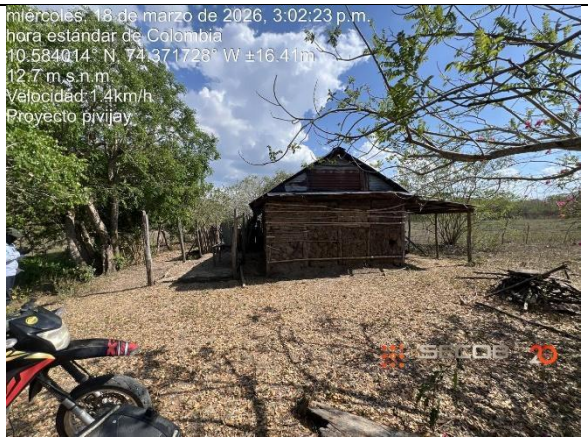
	
Foto 5: Replanteo de usuarios beneficiados	Foto 6: Replanteo de usuarios beneficiados

	
Foto 7: Replanteo de usuarios beneficiados	Foto 8: Replanteo de usuarios beneficiados

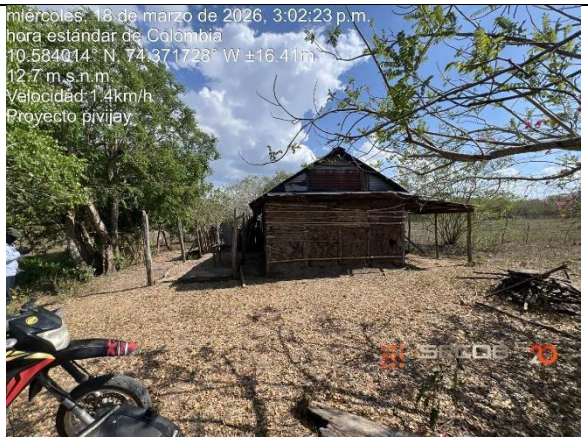
	
Foto 9: Replanteo de usuarios beneficiados	Foto 10: Replanteo de usuarios beneficiados

	
Foto 11: Replanteo de usuarios beneficiados	Foto 12: Replanteo de usuarios beneficiados

Tabla 16 Registro Fotográfico

11. INTERVENTORÍA

11.1. RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la relación de las obligaciones y actividades realizadas por la interventoría según el Contrato de Interventoría No.**140-13.05-0361-2025**, y estipuladas en el documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA *Condiciones Especiales de Contratación*, Capítulo 7

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
a	Realizar el pago del impuesto de Timbre dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del presente contrato de conformidad con el Decreto 175 de 2025 y allegar el soporte al Supervisor para la suscripción del Acta de Inicio.	Se realizó el seguimiento y verificación del pago del impuesto de timbre por parte del contratista, asegurando el cumplimiento del plazo de quince (15) días calendario posteriores a la suscripción, según lo establecido en el Decreto 175 de 2025.
b	Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentada, documentos que harán parte integral del contrato.	Se verificó el cumplimiento de las directrices técnicas y administrativas establecidas en la Minuta del Contrato No. 140-13.05-0361-2025 y en el documento de condiciones especiales SPO-463-GENSA-2025-PVDA, asegurando que el ejercicio de la interventoría esté alineado con los estándares exigidos por GENSA.
c	Cumplir sus compromisos con plena autonomía técnica, administrativa y contractual.	Durante el periodo reportado, se ejerció la interventoría con plena autonomía técnica y administrativa, garantizando que el inicio de la etapa constructiva se ciña estrictamente al objeto del contrato y a la oferta aprobada. Se verificó el cumplimiento del marco legal definido en la Minuta del Contrato No. 140-13.05-0361-2025 y las condiciones especiales del documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA, destacando la gestión de legalización mediante la validación del pago del impuesto de timbre bajo el Decreto 175 de 2025, requisito cumplido dentro de los 15 días calendario para proceder con la suscripción del Acta de Inicio.
d	Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	Se gestionó la constitución y aprobación de las garantías contractuales ante la entidad contratante, logrando la validación de la Póliza de Cumplimiento entre Particulares No. 100962 expedida por Berkley International Seguros Colombia. Con este hito, junto al pago del impuesto de timbre y la verificación de las obligaciones técnicas bajo la Minuta No. 140-13.05-0361-2025 y el documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA, se completó el marco de legalización necesario para dar viabilidad al Acta de Inicio del proyecto.
e	Garantizar que se cuente con los trabajadores necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y la ejecución de todas las actividades, obligaciones y etapas del mismo	Se supervisó la vinculación del personal técnico y administrativo ofertado, garantizando el cumplimiento de los requisitos de ley y la idoneidad del equipo de trabajo relacionado en el numeral 2.2.3 del contrato. Esta gestión aseguró que la interventoría cuente con la capacidad operativa necesaria para ejercer la autonomía técnica y administrativa requerida en la supervisión de los sistemas fotovoltaicos, alineándose con las

		obligaciones de la Minuta Contractual y los estándares de GENSA.
f	Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.	Se garantizó la entrega oportuna de los documentos de ejecución a la supervisión dentro de los plazos establecidos, formalizando este cumplimiento mediante el comunicado SCOB-GENSA-140-13.05-0361-2025-002. Esta gestión incluyó la radicación de las pólizas aprobadas por Berkley International Seguros Colombia, el soporte de pago del impuesto de timbre bajo el Decreto 175 de 2025 y la acreditación de la vinculación del personal técnico detallado en el numeral 2.2.3. Con estas acciones, se dio cumplimiento integral a los requisitos de legalización y a las obligaciones de la Minuta Contractual y los lineamientos de GENSA, permitiendo la viabilidad técnica y administrativa para el inicio de las actividades en el proyecto
g	Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza imparta el supervisor del mismo.	Se atendieron de manera integral las recomendaciones y solicitudes impartidas por la supervisión del proyecto, brindando respuestas oportunas a través de comunicados oficiales y correos electrónicos. Este ejercicio de comunicación permitió mantener la autonomía técnica y administrativa de la interventoría, asegurando que las actividades de supervisión en los sistemas fotovoltaicos se ejecuten bajo los estándares de calidad definidos en el documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA y la Minuta Contractual No. 140-13.05-0361-2025.
h	Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	Se brindó atención oportuna a los requerimientos de la supervisión dentro de los plazos establecidos en la metodología de interventoría, actuando con la diligencia y el rigor técnico necesarios en cada asunto asignado. Este compromiso se vio reflejado en el seguimiento detallado a los cronogramas y en la aplicación de los formatos de inspección técnica, garantizando que todas las respuestas y actuaciones administrativas contribuyan a la correcta ejecución de los sistemas fotovoltaicos bajo los estándares de calidad exigidos.
i	Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.	Se dio cumplimiento estricto a lo establecido en el Documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA, Condición Especial de Contratación, específicamente en lo referente al numeral 17.1, mediante la radicación oportuna de las facturas y cuentas de cobro. Esta gestión incluyó la consolidación de los anexos técnicos, las planillas de seguridad social del personal acreditado en el numeral 2.2.3 y el soporte de las garantías aprobadas, asegurando que el cobro corresponda

		efectivamente al avance de las actividades de interventoría y supervisión ejecutadas durante el mes. Con esto, se garantiza la transparencia administrativa y la trazabilidad financiera del contrato conforme a los procedimientos de la entidad.
j	Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	Durante el periodo de febrero a marzo, se formalizó la legalización contractual mediante el comunicado SCOB-GENSA-140-13.05-0361-2025-002, incluyendo la radicación de pólizas y el pago de impuestos de ley. En ejercicio de la interventoría, se atendieron con diligencia todas las recomendaciones de la supervisión y se validó el pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal técnico. Finalmente, se cumplió con el numeral 17.1 del documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA, presentando oportunamente la facturación con los soportes técnicos que garantizan la trazabilidad del proyecto.
k	Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, y en las demás disposiciones vigentes que lo sustituyan o lo modifiquen, en lo que a materia de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se trata.	Se dio cumplimiento estricto a lo estipulado en el documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA, Condición Especial de Contratación, numeral 7.1.3.2, garantizando que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se mantenga alineado con los requerimientos del Decreto 1072 de 2015. Durante este periodo, se verificó que todas las actividades de interventoría en campo se ejecutaran bajo estándares preventivos, asegurando la integridad del personal y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.
l	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	Durante el periodo reportado, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la minuta 140-13.05-0361-2025 y el documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA. Se actuó bajo principios de lealtad y buena fe, asegurando el avance del cronograma aprobado y evitando dilaciones en la supervisión técnica. Asimismo, se verificó el cumplimiento de todas las disposiciones inherentes al objeto del contrato y la normativa legal vigente, manteniendo una gestión administrativa fluida y alineada con los requerimientos de la supervisión.
m	Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley y en las condiciones generales de contratación.	Se garantizó el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas de la Minuta Contrato No. 140-13.05-0361-2025 y el documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA. En este sentido, se ejecutaron todas las actividades inherentes al objeto contractual conforme a la ley y las condiciones generales, asegurando que la supervisión técnica y administrativa se realizara bajo principios de lealtad

		y buena fe para evitar dilaciones en el cronograma aprobado.
n	LA INTERVENTORÍA estará vigente por todo el tiempo del Contrato, incluyendo el que resulte después de aplicar potenciales prórrogas o suspensiones. Sobre tales prórrogas y suspensiones, EL INTERVENTOR no podrá solicitar recursos adicionales.	Se dio cumplimiento a la permanencia y vigencia de la interventoría conforme a los términos del Contrato No. 140-13.05-0361-2025. Se garantiza la cobertura de supervisión durante toda la ejecución del proyecto, incluyendo posibles prórrogas o suspensiones, bajo el compromiso de no solicitar recursos adicionales por este concepto, asegurando así la estabilidad técnica y administrativa de la interventoría hasta la liquidación del contrato.
o	En caso de presentarse el mismo número de usuarios aprobado, pero que implique sustitución de usuarios, EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR deberán acreditar la aprobación de los Usuarios ante el IPSE, y una vez se cuente con la aprobación del IPSE se suscribirá un Acta de Verificación de Usuarios.	Finalizadas las actividades de replanteo y la validación de beneficiarios, se procederá con la acreditación ante el IPSE y la suscripción del acta de verificación de usuarios en caso de requerirse sustituciones. Esta gestión asegura que cualquier ajuste en la base de usuarios aprobada mantenga la trazabilidad técnica y administrativa exigida para el proyecto fotovoltaico.
p	En el caso de presentarse una reducción en el número inicial de usuarios avalado por el INTERVENTOR, se deberá realizar un otrosí al contrato, en el cual se consignarán las variaciones en el número de Usuarios y la reducción presupuestal correspondiente.	Tras concluir el replanteo y la verificación técnica de beneficiarios, se procederá con la formalización de un otrosí al contrato en caso de presentarse una reducción en el número de usuarios inicial. Este trámite permitirá consignar oficialmente las variaciones encontradas y realizar el ajuste o reducción presupuestal proporcional, asegurando la concordancia entre la realidad del campo y el marco contractual del proyecto fotovoltaico.
q	En caso de presentarse un aumento en el número inicial de usuarios, se deberá indicar esta situación a GENSA para evaluar conjuntamente con el MINISTERIO la procedencia de incluir dichos usuarios dentro del Proyecto y analizar los recursos adicionales a lo que ello podría conllevar, caso en el cual, dicha decisión deberá ser aprobada por el MINISTERIO en las instancias del CAFAZNI. En el caso de que dicho Comité apruebe el aumento en el número inicial de usuarios, se deberá realizar un otrosí al Contrato, en el cual se consignarán las variaciones en el número de Usuarios y el aumento presupuestal correspondiente.	En el evento de identificarse un incremento en la base de usuarios durante las actividades de campo, se notificará formalmente a GENSA para iniciar la evaluación conjunta con el Ministerio sobre la viabilidad de su inclusión. De ser procedente, la solicitud será sometida a aprobación ante las instancias del CAFAZNI para autorizar los recursos adicionales requeridos. Una vez obtenida dicha aprobación, la interventoría gestionará la suscripción de un **o**trosí al contrato para formalizar la variación en el número de beneficiarios y el correspondiente aumento presupuestal.
r	Las variaciones que se hagan al número de Usuarios deben respetar el Costo Por Usuario establecido en el contrato; salvo que se suscriba un otrosí en el que se adicione el valor del contrato por adición de usuarios a beneficiar, cuyo valor por usuario no puede superar el valor del usuario aprobado. De resultar un excedente a	La interventoría realizó seguimiento y control a la ejecución presupuestal del contrato de obra, verificando el cumplimiento de los términos establecidos en el Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025, especialmente en lo relacionado con el costo por usuario y las posibles variaciones en el número de beneficiarios, dejando constancia de que

	favor de GENSA, dicho monto deberá retornar al MINISTERIO / Tesoro Nacional.	cualquier modificación deberá formalizarse mediante otrosí contractual.
s	En el caso que el resultado de la verificación de Usuarios arroje una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) del número de Usuarios aprobados, GENSA, previo aval del interventor podrá solicitar a EL MINISTERIO la terminación anticipada del contrato.	La interventoría realizó seguimiento al proceso de verificación de usuarios, validando las variaciones en la cantidad de beneficiarios frente a lo aprobado contractualmente. Así mismo, dejó constancia de que, en caso de presentarse una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%), se deberá informar a GENSA para que, con el aval de la interventoría, se evalúe la procedencia de solicitar ante el Ministerio la terminación anticipada del contrato, conforme a lo establecido contractualmente.
t	En caso de presentarse en la verificación de usuarios variaciones en el número de usuarios porque uno o varios no califiquen como usuarios beneficiarios de acuerdo con los lineamientos que para el efecto establezca el Interventor tomando como insumo los lineamientos para validación de usuarios del Anexo No.7 Criterios para la validación de usuarios en los proyectos FAZNI de este contrato, EL CONTRATISTA de OBRA propondrá la sustitución de Usuarios identificados en el objeto del presente contrato, para la aprobación del INTERVENTOR, aunado a la validación de cumplimiento de compromisos étnicos que se relacionen con la ejecución del proyecto de energización. La línea de la aprobación en mención es: Interventor, GENSA, y finalmente el MME.	La interventoría realizó seguimiento al proceso de verificación de usuarios, validando el cumplimiento de los criterios establecidos para su selección conforme al Anexo No. 7 del contrato. Así mismo, dejó constancia de que, en caso de presentarse variaciones por no cumplimiento de dichos criterios, el contratista de obra deberá proponer la sustitución de usuarios, la cual será evaluada por la interventoría y surtirá el trámite de aprobación ante GENSA y el Ministerio, incluyendo la verificación de los compromisos técnicos asociados al proyecto.
RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES**
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
a	Presentar a GENSA S.A. E.S.P. un informe mensual que muestre el desarrollo de la ejecución con base en el cronograma y en el presupuesto del Contrato. Los informes periódicos (los cinco primeros días del mes) conforme lo estipulado en este documento.	La interventoría elaboró y presentó a GENSA S.A. E.S.P. el Informe Mensual de Interventoría No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 25 de marzo de 2026, dentro de los plazos establecidos, en el cual se detalla el desarrollo de la ejecución del contrato con base en el cronograma aprobado y el seguimiento al presupuesto, evidenciando el avance de las actividades y el control ejercido durante el periodo reportado.
b	Validar el informe de replanteo de usuarios presentado por el contratista de obra, en los siguientes momentos: cuando se complete la revisión de los beneficiarios, y cuando se termine la ejecución del contrato, en el informe final para el acta de cierre y balance final. La información deberá entregarse discriminada como constará en el cuadro que adjuntará el supervisor del	La interventoría realizó la validación del informe de replanteo de usuarios presentado por el contratista de obra, mediante revisión documental y verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo No. 7 del contrato. A la fecha del presente informe, la actividad de replanteo se encuentra en ejecución, con un avance de 172 usuarios visitados de un total de 368, lo cual ha sido objeto de

	contrato en el momento de la suscripción del acta de inicio y debe ser entregada, sin modificar los campos o su orden. **Ver Anexo No.7** Criterios para la validación de usuarios en los proyectos FAZNI.	seguimiento y control. Así mismo, se verificó que la información sea entregada de manera discriminada conforme al formato definido por la supervisión, sin modificación de campos ni de su orden, dejando establecido que la validación final se realizará al cierre del proyecto como soporte del acta de cierre y balance final.
c	Verificar las entregas parciales y/o totales de los bienes o servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en la correspondiente Acta de Recibo de Obra ya sea de carácter Parcial o Total según sea el caso.	La interventoría realizó seguimiento y verificación a las posibles entregas parciales y/o totales de los bienes y servicios contratados, mediante revisión documental y control al avance del proyecto. A la fecha del presente informe no se han efectuado entregas formales, dado que no se ha dado inicio a la etapa de construcción y el proyecto se encuentra en fase de replanteo; no obstante, se dejó establecido que, una vez se surtan dichas entregas, se dejará la correspondiente constancia mediante Acta de Recibo de Obra, ya sea de carácter parcial o total, según corresponda.
d	Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y efectuar las recomendaciones y ajustes necesarios.	La interventoría llevó registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato, mediante control a la correspondencia, actas de seguimiento y comunicaciones oficiales. Así mismo, efectuó las recomendaciones y ajustes necesarios conforme a la etapa inicial de replanteo en la que se encuentra el proyecto, dejando la respectiva trazabilidad documental de las acciones adelantadas.
e	Cumplir con las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos en los planos de construcción y/o fabricación, y el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables a este contrato.	La interventoría verificó el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos aplicables al contrato, mediante revisión documental de los diseños y lineamientos establecidos. A la fecha del presente informe, el proyecto se encuentra en etapa de replanteo y no ha iniciado la fase de construcción; no obstante, la interventoría realizó control preventivo y dejó establecido que durante la ejecución del proyecto velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025, conforme a lo indicado en el documento SPO-441-GENSA-2025.
f	Promover la participación y veeduría ciudadana en articulación con las organizaciones sociales, populares y/o comunitarias para el control y seguimiento de los recursos públicos, de acuerdo con los lineamientos emitidos por GENSA y/o EL MINISTERIO.	La interventoría promovió la participación y veeduría ciudadana en articulación con actores comunitarios, mediante acompañamiento a las actividades iniciales del proyecto y socialización de su alcance, conforme a los lineamientos de GENSA y del Ministerio. A la fecha del presente informe, y considerando que el proyecto se encuentra en etapa de replanteo, estas acciones se han desarrollado de manera preliminar, dejando establecido que su implementación se continuará conforme a las

		actividades programadas y coordinadas por el equipo social.
g	Verificar permanentemente el número de usuarios a beneficiar con la ejecución del proyecto.	La interventoría realizó verificación permanente del número de usuarios a beneficiar, mediante seguimiento al proceso de replanteo y validación de beneficiarios, en concordancia con las cantidades de obra proyectadas conforme a los términos contractuales. A la fecha del presente informe, se registra un avance de 172 usuarios visitados de un total de 368, lo cual ha sido objeto de control y trazabilidad, dejando establecido que esta verificación continuará durante la ejecución del proyecto.
h	Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en los contratos derivados sujetos a su vigilancia.	lLa interventoría realizó verificación a la calidad de los bienes y servicios asociados al contrato, mediante revisión documental y control a los lineamientos técnicos establecidos. A la fecha del presente informe, el proyecto se encuentra en etapa de replanteo y no ha iniciado la fase de construcción; no obstante, se efectuó control preventivo, dejando establecido que durante la ejecución se velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025, conforme a lo indicado en el documento SPO-441-GENSA-2025.
i	Vigilar el correcto uso de los anticipos en caso que sean pactados en los contratos sujetos a su vigilancia.	La interventoría realizó seguimiento y control al manejo de los recursos del contrato, mediante verificación documental de las condiciones financieras establecidas conforme a lo definido en el Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025 y en el documento SPO-441-GENSA-2025, numeral 17.1. A la fecha del presente informe, no se evidencia la ejecución de anticipos; no obstante, se dejó establecido que, en caso de pactarse, la interventoría vigilará su correcto uso conforme a las disposiciones contractuales.
j	Dar el visto bueno de los pagos que se deban realizar a través del Encargo Fiduciario respecto de los contratos sujetos a su vigilancia.	La interventoría realizó seguimiento al proceso de gestión de pagos del contrato; no obstante, a la fecha del presente informe no aplica la emisión de visto bueno a pagos a través de Encargo Fiduciario, por cuanto no se han presentado solicitudes bajo esta modalidad.
k	Llevar un control de las pólizas exigidas en cada uno de los contratos e informar al GENSA en caso de que no estén constituidas en debida forma.	La interventoría llevó control y seguimiento a las pólizas exigidas en los contratos sujetos a su vigilancia, mediante revisión documental de su constitución, vigencias y amparos. Para el Contrato de Obra No. 140-13.06-0365-2025, se verificaron las pólizas de cumplimiento entre particulares No. 101208, cumplimiento en favor de entidades estatales No. 101209, responsabilidad civil

		extracontractual No. 29272 y todo riesgo construcción y/o montaje No. 2374, todas expedidas por Berkley International Seguros Colombia. Así mismo, para el Contrato de Interventoría No. 140-13.05-0361-2025, se verificó la póliza de cumplimiento entre particulares No. 100962. La interventoría evidenció que las garantías se encuentran constituidas conforme a los requisitos contractuales, dejando constancia de que se realizará seguimiento permanente a su vigencia y condiciones, y que, en caso de presentarse inconsistencias, se informará oportunamente a GENSA para las acciones correspondientes.
l	El interventor deberá declarar y garantizar expresamente en el contrato correspondiente con GENSA, que no tiene conflicto de interés alguno con GENSA y los CONTRATISTAS que desarrollaran las obras, ni en la fecha de firma del contrato ni durante su ejecución y que llevará a cabo las actividades de dicho contrato y el cumplimiento de sus obligaciones bajo estricto cumplimiento de los principios de transparencia administrativa y eficiencia presupuestal, así como comprometiéndose a mantener su imparcialidad frente a GENSA.	La interventoría declaró y garantizó la inexistencia de conflictos de interés con GENSA y con los contratistas vinculados al proyecto, tanto al momento de la suscripción del contrato como durante su ejecución. Lo anterior fue manifestado mediante la Carta de presentación de compromiso bajo juramento de la oferta SPO-463-GENSA-2025-PVDA. Así mismo, la interventoría desarrolló sus actividades bajo los principios de transparencia administrativa, eficiencia presupuestal e imparcialidad, actuando con autonomía técnica en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
m	Conceptuar desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo, contable y financiero sobre las solicitudes de modificación, suspensión y adición de los contratos realizados por GENSA en desarrollo del presente Contrato.	La interventoría realizó seguimiento a las posibles solicitudes de modificación, suspensión o adición del Contrato de Obra No. 140-13-06-0365-2025, desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico. A la fecha del presente informe no se han presentado solicitudes de este tipo; no obstante, se dejó establecido que, en caso de requerirse, la interventoría emitirá el respectivo concepto conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables.
n	El interventor y GENSA y sus respectivos funcionarios convocarán a EL MINISTERIO para el desarrollo de sus reuniones con suficiente antelación, siendo optativo para EL MINISTERIO asistir o no a la reunión. Así mismo, todas las comunicaciones formales que se dirijan el INTERVENTOR y GENSA deberán ser copiadas al MINISTERIO.	La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de comunicación y coordinación interinstitucional, verificando que las convocatorias a reuniones se efectúen con la debida antelación y que las comunicaciones formales entre la interventoría y GENSA sean remitidas con copia al Ministerio. A la fecha del presente informe, se da cumplimiento a este requerimiento conforme a la programación de reuniones establecida en el documento SPO-463-GENSA-2025-PVDA, dejando la respectiva trazabilidad en las comunicaciones emitidas.

o	EL INTERVENTOR y CONTRATISTA deberá entregar a GENSA S.A. E.S.P. la relación de los empleos directos generados en el desarrollo del proyecto, de manera mensual y hasta que se termine la ejecución del contrato, con la presentación del informe final para el acta de cierre y balance final. La información deberá entregarse como constará en el cuadro que se suministrará en el momento de la suscripción del acta de inicio y deberá ser entregado sin modificar los campos o su orden.	La interventoría realizó seguimiento a la entrega de la relación de empleos directos generados en el desarrollo del proyecto, verificando su presentación conforme al formato establecido por GENSA, sin modificación de campos ni de su orden. A la fecha del presente informe, y considerando que el proyecto se encuentra en etapa inicial de replanteo, se dejó establecido que durante su ejecución se dará cumplimiento a este requerimiento mediante la presentación de los informes mensuales, hasta el informe final para el acta de cierre y balance final.
p	Una vez el Interventor apruebe el oficio que contenga la relación de la verificación de usuarios, de acuerdo con el número inicial de usuarios beneficiados para el Proyecto, se procederá a remitir el **Acta de Verificación de Usuarios** a GENSA, quien a su vez informará al MINISTERIO.	La interventoría realizó seguimiento al proceso de verificación de usuarios y a la elaboración del informe correspondiente por parte del contratista de obra. A la fecha del presente informe, la actividad de replanteo se encuentra en ejecución, por lo cual no se ha surtido la aprobación definitiva del oficio ni la remisión del Acta de Verificación de Usuarios; no obstante, se dejó establecido que, finalizada la etapa de replanteo y verificación de usuarios, se procederá en tal sentido de ser necesario, conforme a lo establecido contractualmente. .
q	Garantizar las acciones de socialización, tantas como sean necesarias para la adecuada ejecución de la Fase I, en compañía de la comunidad, sus representantes, la Alcaldía, la Personería que tenga jurisdicción en la Zona Geográfica, GENSA y EL MINISTERIO si se requiere, las cuales deberán contar con las medidas de bioseguridad necesarias.	La interventoría realizó seguimiento a las acciones de socialización previstas para la Fase I del proyecto, verificando su articulación con la comunidad y las entidades involucradas. A la fecha del presente informe, y considerando que el proyecto se encuentra en etapa inicial de replanteo, se dejó establecido que se dará cumplimiento a las socializaciones programadas conforme al cronograma de actividades aprobado, en coordinación con el equipo social durante la ejecución del proyecto.
r	Suscribir el Acta de terminación de las **actividades previas a la construcción** una vez se cumplan las condiciones indicadas en el presente contrato y se hayan realizado la totalidad de las actividades previstas en Cronograma de obra, que deberá ser suscrita entre el CONTRATISTA, el INTERVENTOR, GENSA Y EL MINISTERIO	La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades previas a la construcción conforme al cronograma del proyecto. A la fecha del presente informe, dichas actividades se encuentran en ejecución en la etapa de replanteo, por lo cual no se ha suscrito el Acta de Terminación correspondiente; no obstante, se dejó establecido que se dará cumplimiento a su suscripción conforme se indica contractualmente, considerando la información del replanteo y acorde con el cronograma de actividades aprobado.

u	Garantizar durante la **Etapa Construcción**, mínimo una capacitación a los usuarios, de conformidad con las orientaciones establecidas en el Anexo 8 del presente documento denominado "Recomendaciones para socialización y capacitaciones de los proyectos energéticos en los contratos FAZNI". En cualquier caso, EL CONTRATISTA deberá acreditar ante la INTERVENTORÍA, mediante acta, que cada beneficiario ha recibido por lo menos una capacitación para el manejo, operación y mantenimiento del SSFVI.	La interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las actividades previas conforme al cronograma. A la fecha, el proyecto se encuentra en etapa de replanteo, por lo cual tengo programado supervisar rigurosamente esta capacitación una vez iniciemos la etapa constructiva. Mi labor será asegurar que el contratista brinde la formación técnica a cada usuario y me encargaré personalmente de validar las actas que certifiquen que cada beneficiario está plenamente capacitado para operar su sistema solar fotovoltaico.
v	Suscribir las Acta de avance con EL CONTRATISTA DE OBRA, donde se registren las cantidades de obra ejecutadas y los usuarios conectados y energizados, puestos en funcionamiento y recibidas por la interventoría y el usuario, anexando las Actas de Recibo Individuales de cada uno de los usuarios conectados.	La interventoría realizó el seguimiento a la etapa de planeación y, como el proyecto se encuentra en etapa de replanteo, mi gestión actual se centra en asegurar que la identificación de los usuarios en campo sea exacta. Al no haber ejecución física todavía, durante el proceso constructivo se procederá con dichos requerimientos; sin embargo, ya estoy coordinando los formatos de control para que, al momento de conectar y energizar, cada acta de recibo individual cuente con el aval real del usuario y la verificación técnica de mi parte.
w	Entregar la infraestructura energizada a satisfacción del Interventor y de GENSA dentro de los plazos previstos en el Cronograma del contrato de obra y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato y sus anexos.	La interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las actividades previas y de calidad. Como el proyecto se encuentra en etapa de replanteo, mi gestión se enfoca hoy en verificar que los materiales y el diseño propuesto cumplan con las normas técnicas para garantizar la estabilidad futura de los sistemas. Por estar en fase inicial, durante el proceso constructivo se procederá con dichos requerimientos de entrega; no obstante, desde ya supervisó que el cronograma sea realista para asegurar que la infraestructura se entregue energizada y a plena satisfacción de GENSA.
RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES**
	OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTAL	
1	EL INTERVENTOR, deberá realizar seguimiento a las medidas ambientales diseñadas por el Contratista de Obras el Plan de Manejo Ambiental o el Plan de Gestión Ambiental.	A la fecha, el contratista ha realizado la entrega del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y documentos asociados; sin embargo, estos se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, por lo cual no ha iniciado el seguimiento a las medidas ambientales hasta su respectiva aprobación.

2	EL INTERVENTOR deberá entregar en los informes remitidos, un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas evidencias en el componente Ambiental, adjuntando los instrumentos de gestión a lugar con sus soportes y demás que considere pertinentes.	A la fecha, no se ha realizado la entrega de informes por parte del contratista, por lo cual no ha sido posible consolidar el capítulo de seguimiento a las actividades adelantadas ni adjuntar los respectivos soportes y evidencias. La interventoría se encuentra a la espera de la remisión de dicha información para dar cumplimiento a la presente obligación.
RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES**
	OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1	Para el componente Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), EL INTERVENTOR deberá cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE OBRA las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el contrato a suscribir dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.	A la fecha, el contratista ha presentado la documentación requerida, dando cumplimiento a las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En ese sentido, la interventoría realizó la revisión correspondiente y otorgó la aprobación al personal mínimo presentado, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos, mediante comunicado No. SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-008 del día 09 de abril de 2026.
2	EL CONTRATISTA debe presentar mensualmente al INTERVENTOR y a GENSA S.A. E.S.P. las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión) y para fiscales, mediante la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal, según corresponda como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, GENSA S.A. E.S.P. y el MINISTERIO puede solicitar cuando lo requiera las planillas de pago, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha remitido las planillas de seguridad social correspondientes al periodo en referencia.
3	EL INTERVENTOR exigirá AL CONTRATISTA presentar la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles a GENSA S.A. E.S.P., para ser avalada por GENSA S.A. E.S.P. y ser remitida para su revisión y aprobación por parte del apoyo del componente SST del MME.	El contratista presentó la Matriz de Riesgos y Peligros; no obstante, esta fue objeto de observaciones realizadas por la interventoría mediante comunicado No. SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-010 del día 15 de abril. Posteriormente, el contratista remitió subsanación mediante comunicado OFICIO CE-012 del día 29 de abril; sin embargo, dicha documentación fue devuelta el mismo día mediante respuesta por correo electrónico, debido a que no se encontraba firmada por el responsable del área correspondiente y no dio completa subsanación de las observaciones.

4	EL CONTRATISTA entregara a LA INTERVENTORÍA y a GENSA S.A. E.S.P. los certificados de suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción y elementos de emergencia y contingencias, para el personal involucrado en desarrollo del objeto del contrato, para que estos sean aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.	El contratista da cumplimiento a la presente obligación, toda vez que la entrega y verificación de los soportes correspondientes fue requisito para la aprobación del personal mínimo por parte de la interventoría. Adicionalmente, a la fecha el contratista no ha iniciado actividades en campo; por lo tanto, una vez estas inicien, deberá realizar la presentación de los equipos y elementos de emergencia correspondientes, sobre los cuales la interventoría efectuará el respectivo seguimiento mediante informes e inspecciones mensuales.
5	EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR deberán ejecutar una actividad de Medicina Preventiva y del Trabajo para los involucrados en el objeto contractual, donde se realice un esquema de vacunación (tétano, fiebre amarilla) de acuerdo con las enfermedades endémicas de las localidades, para el personal que se desplace a las zonas de los proyectos.	La interventoría presenta en el presente informe los certificados de vacunación del equipo mínimo, dando cumplimiento a la obligación establecida. Adicionalmente, el contratista presentó los carnés de vacunación del personal mínimo, los cuales fueron aprobados mediante comunicado No. SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-008 del día 09 de abril.
6	EL INTERVENTOR deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales del personal designado al proyecto según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015.	La interventoría presenta en el presente informe los exámenes médicos ocupacionales del equipo mínimo, dando cumplimiento a la obligación establecida. Así mismo, el contratista presentó los exámenes médicos ocupacionales del personal mínimo, los cuales fueron aprobados mediante comunicado No. SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-008 del día 09 de abril.
7	EL INTERVENTOR brindará capacitación en los riesgos presentes en las actividades que se realicen en el objeto contractual y realizará el respectivo seguimiento de las mismas al CONTRATISTA DE OBRA, del cual se requiere las evidencias para realizar seguimiento al mismo.	La interventoría presenta el registro de socialización de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el equipo de trabajo, dando cumplimiento a la obligación establecida. No obstante, a la fecha, el contratista no ha remitido los soportes correspondientes a las capacitaciones y socializaciones de riesgos del personal vinculado al proyecto.
8	Si EL CONTRATISTA debe realizar tareas críticas (trabajo en altura, con energías peligrosas, en espacios confinados y/o trabajo en caliente - según Matriz de Peligros), enviar el respectivo certificado de su competencia como disponer de un coordinador de trabajo en alturas, disponer de los elementos de protección contra caídas y el respectivo permiso de trabajo dándole cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1409 del 2012 Reglamento de Seguridad para	A la fecha, no se han iniciado actividades en campo, por lo cual no se han ejecutado trabajos en alturas ni demás tareas críticas. En consecuencia, esta obligación será aplicable una vez inicien las actividades operativas correspondientes.

	protección contra caídas en trabajo en alturas, de igual forma acatar los lineamientos para trabajos en espacios confinados como lo indica la Resolución 0491 del 2020 las dos emitidas por el Ministerio de Trabajo.	
9	EL INTERVENTOR atenderá las recomendaciones lo contenido en el Anexo No. 9 PROTOCOLO PARA LA INSERCIÓN EN LA ZONA Y ACCIONES CON COMUNIDADES – INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta en las localidades de las ZNI.	La interventoría cuenta con las recomendaciones establecidas en el Anexo No. 9, relacionadas con la prevención de riesgos y lineamientos para la inserción en comunidades dentro de las Zonas No Interconectadas (ZNI).
10	En caso de presentarse un accidente de trabajo EL INTERVENTOR realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes de trabajo, que será reportada en los informes presentados.	A la fecha, el contratista no ha reportado accidentes de trabajo, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades de ejecución en campo. No obstante, la interventoría realizará el respectivo seguimiento al indicador de accidentalidad del contratista, verificando que este se mantenga en cero.
11	EL INTERVENTOR EXIGIRA AL CONTRATISTA para disponer todo lo referente a gestión de emergencias (equipos de extinción necesarios, señalización de prohibición, advertencia, emergencia y evacuación), demarcación de áreas, en los casos de ser requerido.	A la fecha, el contratista no ha iniciado actividades en la zona de ejecución del proyecto; por lo tanto, no ha presentado los equipos y elementos destinados para la atención de emergencias asociados a las actividades operativas.
12	EL INTERVENTOR se compromete a acatar las normas y los procedimientos de emergencias en caso de presentarse una evacuación en sus instalaciones o en las entidades en las que se encuentre dentro del desarrollo del alcance del proyecto.	La interventoría se compromete a acatar todas las normas, lineamientos y procedimientos aplicables en caso de presentarse una evacuación o situación de emergencia durante el desarrollo del proyecto.
13	EL INTERVENTOR deberá entregar en los informes remitidos un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas evidencias en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad en el trabajo.	La interventoría incluirá en los informes correspondientes un apartado específico del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en el cual se evidenciará el seguimiento realizado tanto a las actividades ejecutadas por el contratista como a las desarrolladas por la misma interventoría.

Tabla 17 Relación de obligaciones y actividades ejecutadas por la interventoría

12. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL

Considerando las características socioculturales del territorio, la dispersión geográfica de las viviendas y las particularidades de las comunidades beneficiarias, la gestión social del proyecto adquiere un papel fundamental para garantizar una adecuada articulación entre los actores involucrados, promover la apropiación del proyecto por parte de la comunidad y facilitar el desarrollo de las actividades técnicas previstas.

En este contexto, las actividades de gestión social se orientan a:

- Informar, socializar y acompañar a los beneficiarios durante las diferentes etapas del proyecto.
- Promover espacios de participación que permitan resolver inquietudes.
- Fortalecer el conocimiento sobre el uso y cuidado de las soluciones energéticas.
- Propiciar condiciones favorables para la ejecución de las actividades en campo.

12.1. ALCANCE

Dentro del alcance contractual, se proyecta un total de **368 usuarios**, distribuidos en las siguientes veredas del municipio de Pivijay, departamento del Magdalena:

Nº	VEREDAS	USUARIOS
1	AVIANCA	71
2	CARMEN DEL MAGDALENA	11
3	CHINO BLAS	43
4	GARRAPATA	10
5	LAS CANOAS	18
6	LAS PIEDRAS	17
7	MEDIA LUNA	14
8	PARAISO	46
9	PIÑUELA	44
10	PIVIJAY	67
11	PLACITA	6
12	PUEBLO NUEVO	1
13	SALAMINITA	2
14	SAN BASILIO	15
15	VAZQUEZ	2
16	VERANILLO	1
	TOTAL	**368**

Tabla 18, Distribución de usuarios, Cto 0365-2025

La interventoría SECOB S.A.S. considera fundamental el conocimiento de las comunidades: su entorno, necesidades y la perspectiva de sus instituciones y actores locales. Este entendimiento es una base esencial para construir y fortalecer relaciones que faciliten la ejecución exitosa del proyecto.

De acuerdo con el **Plan de Gestión Social del contrato**, la interventoría social prioriza el seguimiento y acompañamiento en los espacios de diálogo y actividades que el contratista desarrolla con las comunidades, incluyendo:

- Socializaciones iniciales.
- Conformación del comité de acompañamiento comunitario.

- Procesos formativos orientados a la sostenibilidad y apropiación de la infraestructura.
- Sensibilización sobre consumo responsable de energía.
- Información sobre derechos, deberes y cultura de pago.

Todas estas acciones se articulan en **dos ejes principales**:

PROGRAMA 1: CONTROL SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA 2: CAPACITACIONES TRANSVERSALES

Programa 1. Control social / Participación ciudadana	
Actividad 1	Socialización inicial del proyecto.
Actividad 2	Conformación del Comité de Acompañamiento Comunitario – CAC
Actividad 3	Reunión de seguimiento
Actividad 4	Evento de entrega formal de la solución energética, feria comercial, productiva, muestra cultural o gastronómica.
Programa 2. Capacitaciones transversales	
Actividad 1	Mujeres, niños/as, y productores.
Actividad 2	Sostenibilidad y apropiación de la infraestructura.
Actividad 3	Escuela de Formación para la Transición Energética Justa –Escuela TEJ.

Estas actividades fortalecen las capacidades locales para el cuidado de las soluciones energéticas implementadas, promueven el desarrollo del territorio y consolidan los canales de diálogo con la población beneficiaria, manteniendo siempre como eje fundamental el enfoque diferencial y el respeto por el contexto territorial en el que se actúa.

12.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

12.2.1. Sesiones del comité de seguimiento técnico y administrativo

Durante el mes de febrero se celebraron dos (2) sesiones del comité de seguimiento, las cuales quedaron formalmente registradas en las respectivas actas, adjuntas a este informe como anexos técnicos.

➢ **Primera sesión – 16 de febrero**

Llevada a cabo en las instalaciones de Gensa, esta sesión tuvo como propósito la presentación institucional de los actores vinculados al contrato: contratante, contratista e interventoría. En el marco de esta reunión se abordaron los siguientes ejes temáticos:

- Asignación de roles y mecanismos de seguimiento a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Identificación de trabajos de alto riesgo y clasificación económica asociada.
- Revisión de la documentación exigida en materia de SST.
- Requisitos técnico-normativos para trabajos eléctricos.
- Definición del personal SISO y especificaciones documentales de la interventoría.
- Proyecciones del cronograma de ejecución del proyecto.
- Presentación y validación de formatos de replanteo de usuarios.
- Análisis del volumen documental y propuesta de registros auxiliares.
- Revisión documental integral.
- Estándares de conexión y especificaciones técnicas de componentes fotovoltaicos.
- Directrices para marcación y cimentación de estructuras.
- Coordinación de actividades de socialización comunitaria.

Para una comprensión detallada de los temas tratados, se adjunta el **Anexo 1 (Acta de reunión)**.

➢ **Segunda sesión – 23 de febrero**

Esta sesión se centró en el seguimiento específico del contrato de obra, abordando los siguientes puntos de control:

- Recepción formal de documentos e inicio de actividades de replanteo.
- Gestión de acercamiento para la socialización inicial ante las comunidades beneficiarias.
- Remisión de la documentación del personal del contratista para revisión y validación por parte de la interventoría.
- Verificación del estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la sesión del 16 de febrero.

Se adjunta el **Anexo 2 (Acta de reunión)** como soporte.

12.2.2. Aprobación de instrumentos técnicos para el replanteo

Una vez recibidos los formatos de replanteo y subsanadas las observaciones formuladas por esta interventoría, se procedió a su aprobación mediante el comunicado oficial **SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-001**. Los instrumentos validados y formalmente aprobados son los siguientes:

- Acta de consentimiento de instalación individual fotovoltaica.
- Acta de desistimiento de instalación individual fotovoltaica.
- Acta de novedad de usuario.
- Acta de solicitud de inclusión.
- Formato de replanteo.
- Formato de servidumbre y permiso de paso.

12.2.3. Reunión de seguimiento al componente social

Durante el mes de febrero, se sostuvo una reunión entre la interventoría y el contratista de obra, con el objetivo de revisar el **Plan de Gestión Social – IPSE**. En este espacio se evaluaron las actividades contempladas para su implementación, verificando su pertinencia frente al contexto territorial y los lineamientos contractuales.

12.2.4. Avance del replanteo en campo – marzo

En el transcurso del mes de marzo, el contratista de obra ejecutó actividades de replanteo en las zonas de influencia del proyecto. La interventoría realizó acompañamiento técnico continuo con el fin de:

- Verificar el desarrollo de las actividades conforme a lo planificado.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos.
- Registrar y validar la información levantada en campo.

A corte del presente informe, se reporta un avance acumulado de 172 usuarios replanteados, equivalente al **46,7 %** del total de beneficiarios proyectados (368 usuarios).

13. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

13.1. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026

La gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituye un componente fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto, orientado a la prevención de accidentes laborales, la mitigación de riesgos y la protección de la integridad física de los trabajadores que participarán en la ejecución de las actividades en campo.

En este sentido, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá implementar las medidas, procedimientos y controles establecidos en su sistema de gestión, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos definidos para el proyecto. Por su parte, la interventoría realizará el seguimiento correspondiente a la aplicación de dichas medidas, verificando que las actividades se desarrollen bajo condiciones seguras para el personal involucrado.

Con el propósito de iniciar el seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se informa que la interventoría solicitó al contratista CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026 la remisión de los informes periódicos, conforme a lo estipulado en las obligaciones generales. Dichos informes deberán detallar el desarrollo de las actividades ejecutadas, evidenciando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

13.1.1. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA

La interventoría verificó que el personal vinculado por el contratista para el desarrollo del proyecto se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), cumpliendo con las disposiciones legales vigentes en la materia. No obstante, se hace constar que, a la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha realizado la entrega de las planillas de pago de seguridad social correspondientes al periodo, quedando pendiente este soporte documental para la validación de la interventoría."

NOMBRE	PERFIL	ARL	EPS	AFP
LUIS FERNANDO HERNANDEZ	DIRECTOR DE PROYECTOS	SURA	SURA	PROTECCIÒN
NESTOR MORENO CARO	RESIDENTE DE PROYECTOS	SURA	SANITAS	PORVENIR
DEIVIS JAIR LOPEZ FUENTES	PROFESIONAL SST	SURA	SANITAS	PORVENIR
KELLYS JOHANA MARTINEZ	PROFESIONAL SOCIAL	SURA	SURA	PORVENIR

Tabla 19 Seguridad Social Personal Del Contratista

13.1.2. PLAN DE TRABAJO SST CONSORCIO BIOENERGY PIVIJAR 2026

Durante el periodo reportado, el contratista presentó el día 4 de marzo de 2026 la documentación asociada a los compromisos de la reunión presencial del 16 de febrero (Acta Nº 1). En el marco del seguimiento, la interventoría realizó el día 21 de marzo de 2026 la solicitud formal de la documentación completa mediante el comunicado SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-003, requiriendo:

- Plan de Trabajo
- Matriz IPVR
- Plan de Emergencias
- Cronograma de Inspecciones y Capacitaciones
- Plan de Manejo Ambiental (Fichas Ambientales)
- Matriz de Aspectos Ambientales.

Posteriormente, el día 24 de marzo de 2026, se emitió el concepto técnico con las observaciones a dicha documentación a través del comunicado SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-005. Como

resultado de lo anterior, el contratista dio respuesta a los requerimientos y observaciones planteadas mediante el OFICIO No. CE-007, radicado el día 31 de marzo de 2026.

13.2. INTERVENTORIA SECOB S.A.S

SECOB SAS, es una empresa comprometida con la seguridad de sus colaboradores y enfocada en mantener entornos laborales saludables, por lo que ha diseñado e implementado un sistema de gestión SST, que cumple estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 y certificado bajo.

A continuación, se relaciona el equipo mínimo de SECOB S.A.S, quienes se encuentran debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, según consta en las planillas de liquidación de aportes No. 65562139-FEB, 73628355-MAR, No. 65558641-FEB, 73628864-MAR y No. 65562139-FEB, 73629496-MAR correspondientes al corte del presente informe, garantizando el cumplimiento normativo para la ejecución de las actividades durante este periodo, tal como se indica en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE PERSONAL INTERVENTORÍA				
PROFESIONAL	**CARGO**	**EPS**	**AFP**	**ARL**
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANITAS	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA
NIDIA JULIANA CACERES	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SANITAS	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA
KATHERINE OJEDA TORRES	PROFESIONAL AMBIENTAL	SANITAS	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA
CAROLINA MORALES BOLAÑOS	PROFESIONAL SOCIAL	EMSSANAR	PORVENIR	AXA COLPATRIA
STEFANIA RODRIGUEZ	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA

Tabla 20 Seguridad Social Personal De Interventoría.

13.2.1. PLAN DE TRABAJO SECOB SAS

A continuación, se relacionan las principales actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, correspondientes al plan de trabajo del SG-SSTAQ año 2026:

SEGUIMIENTO ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA				
INCIDENTALIDAD				
DESCRIPCIÓN	**No. DE CASOS**	**ACOMULADOS (Proyecto)**	**DESCRIPCIÓN DEL EVENTO**	**SEGUIMIENTO**
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
INCITENTES SIN LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
REPORTE DE ACTOS Y	0	0		A la fecha no se han presentado eventos

CONDICIONES INSEGURAS					

AUSENTISMO

POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		

NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DÍAS	MOTIVO

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMDAS	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
2/2/2026	Socialización Día Mundial de la Educación Ambiental	14	14	2 Hrs	Actividad presencial
13/2/2026	Socialización Control de Vectores	13	13	2 Hrs	Actividad presencial
17/2/2026	Auditoría Interna 2026	6	6	-	Actividad presencial
21/03/2026	Capacitación NotebookLM	16	26	2 Hrs	Actividad presencial

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES

CHARLAS DIARIAS

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
25/2/2026	Socialización Desarrollo de Pausas Activas	11	30 min	Oficina principal - sede Yopal	Se realizan dichas charlas en el seguimiento a los contratos de la empresa.
2/3/2026	Socialización matrices de riesgos y aspectos e impactos	13	2 Hrs		
9/3/2026	Socialización Resolución 347-Circular 027	10	2 Hrs		
16/3/2026	Socialización entrega de residuos	11	50 min		
24/3/2026	Socialización infecciones respiratorias	12	1 h 47 min		

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
26/2/2026	Inspección de extintores, botiquines, observación planeada, ambiental	No se reportan hallazgos	NA
30/03/2026	Inspección de extintores, botiquines, Epp`s, ambiental, orden y aseo, gerencial y locativa planeada		

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS		**No. PRUEBAS POSITIVAS**		**No. PRUEBAS NEGATIVAS**		**OBSERVACIONES**	Ninguna
OTRAS ACTIVIDADES							
ACTIVIDAD				**REGISTRO**		**OBSERVACIONES**	

Tabla 21 Seguimiento Aspecto de Seguridad y salud en el trabajo

13.2.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SECOB SAS, tiene definida una matriz de EPP para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo los riesgos expuestos, es así, como todos los colaboradores vinculados al contrato y que ejecutan labores de verificación y seguimiento en campo, cuentan con elementos de protección personal suministrados por la empresa, entre ellos están:

Casco de seguridad dieléctrico
Dotación manga larga
Gafas de seguridad filtro UV
Botas de seguridad dieléctrica
Dotación de invierno

14. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

14.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Una vez definido el alcance técnico del proyecto, se identifica el marco normativo aplicable desde el componente ambiental, el cual orienta la gestión y el cumplimiento de las obligaciones asociadas:

- **Ley 99 de 1993**: Establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y define los principios de la gestión ambiental en Colombia.
- **Decreto 1076 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del sector ambiente, que compila la normativa ambiental vigente aplicable.
- **Resolución 2184 de 2019**: Regula el código de colores para la separación en la fuente y el manejo de residuos sólidos.

14.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto “CONTRATAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES (INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV, HÍBRIDOS O MEJORAMIENTO), DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL

MAGDALENA", BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN COMERCIAL DE LAS MISMAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRUEBAS EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE OBRAS", se identifica que las intervenciones asociadas corresponden a actividades de baja magnitud, con generación de impactos ambientales mínimos, puntuales y de carácter localizado. En este sentido, y con base en la revisión preliminar del alcance de las actividades, no se contemplan intervenciones que impliquen aprovechamiento forestal, movimientos significativos de tierra, ocupación de cauces ni afectación directa relevante sobre los recursos naturales. Por lo anterior, el proyecto no se encuentra sujeto a trámite de licencia ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ni a la obtención de permisos ambientales específicos por parte de la autoridad ambiental regional.

No obstante, durante la ejecución del proyecto se deberán implementar buenas prácticas ambientales, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos, orden y limpieza en las áreas de trabajo, manejo adecuado de empaques y disposición final de materiales, garantizando el desarrollo de las actividades con el menor impacto posible sobre el entorno. El cumplimiento de estas medidas será objeto de seguimiento a través de la implementación de las fichas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

14.3. CONTRATISTA DE OBRA

El contratista CONSORCIO BIONERGY PIVIJAY 2026, a la fecha, no ha realizado la entrega de los informes mensuales correspondientes a los meses de febrero y marzo del componente ambiental, los cuales resultan necesarios para evidenciar la trazabilidad de las actividades programadas y verificar el cumplimiento de las acciones definidas para el aseguramiento de este componente.

Por otra parte, durante el mes de febrero no se adelantaron actividades en campo relacionadas con el cumplimiento de obligaciones ambientales en obra. Se entiende que las gestiones realizadas correspondieron principalmente a actividades de carácter administrativo, orientadas a la elaboración de la documentación ambiental, tales como el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.

En cumplimiento de sus funciones, la interventoría, ejercida por la empresa SECOB S.A.S., solicitó al contratista la remisión de la documentación ambiental vigente mediante el comunicado SCOB-CSC-BIOPIV-140-13.06-0365-2025-003, encontrándose a la fecha a la espera de respuesta.

14.4. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S

SECOB SAS, está comprometida con la preservación del ambiente en el desarrollo de todas sus actividades, por lo que tenemos un sistema de gestión ambiental certificado e implementado bajo criterios de ISO 14001:2015 e implementa en sus instalaciones una serie de buenas prácticas orientadas a la protección ambiental y al uso responsable de los recursos naturales. Estas acciones hacen parte de los lineamientos internos de gestión ambiental de la empresa y no corresponden directamente a actividades asociadas al alcance contractual del proyecto.

Dentro de las principales estrategias adoptadas por SECOB SAS están:

- Gestión integral de residuos
- Reducción en el consumo de papel
- Ahorro y uso eficiente en el consumo de agua y energía
- Reducción en la generación de emisiones

SEGUIMIENTO ASPECTO AMBIENTAL									
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA									
TIPO DE RESIDUO	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**	**TIPO DE RESIDUO**	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	**24**	**24**			**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	**1**	**1**	NA	NA
Plástico	1	1			Sólidos contaminados	0	0		
Cartón	10	10			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Baterías	1	1		
¿Otros, Cual? Vidrio, Papel y pasta	13	13			¿Otros, Cual? _____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)	**0**	**0**			**5. RESIDUOS LIQUIDOS (m3)**	**0**	**0**	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	**0**	**0**			Aguas Residuales Domesticas	0	0		
Escombros	0	**0**	NA	NA	¿Otros, Cual? _____	0	0		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa adopta un recuperador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal; con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias. NOTA: Durante el mes de febrero de 2026 no se efectuó la entrega de residuos, debido a que la cantidad generada no fue suficiente para realizar su disposición o entrega al gestor correspondiente. Para el mes de marzo, se realiza entrega de 24 kg de residuos aprovechables como se evidencia en la tabla.

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**
ARENA		NA	MADERA		
TRITURADO		NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
¿Otro, Cual?		NA	¿Otro, Cual?		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de hidratación con agua potable con garrafones de 20 litros cada uno.

Tabla 22 Seguimiento Aspecto Ambiental

Desde el componente ambiental, también se desarrollaron actividades de socialización en el marco del Día Mundial del Agua, así como jornadas dirigidas a todos los colaboradores sobre las actualizaciones de las matrices de aspectos e impactos ambientales, con el fin de fortalecer la apropiación de lineamientos ambientales y promover buenas prácticas en el desarrollo de las actividades del proyecto.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo reportado con corte a 25 de marzo, se ha realizaron 172 verificaciones a usuarios beneficiados ubicados en las veredas Avianca, Garrapata, Piñuela y Paraíso; esto equivale 46.74% de las viviendas incluidas en el proyecto.

- En el desarrollo de la actividad de se han presentado algunas situaciones particulares tales como: i) el usuario inscrito no se encuentra en la vivienda y en su lugar un encargado, ii) se han identificado algunos predios en estado de abandono por lo tanto o habitables, iii) viviendas cuyos habitantes no se encuentran en el momento de la visita lo cual genera retrasos en la actividad.

- El personal a cargo de la actividad de replanteo está referenciando usuarios que no están incluidos en el proyecto y están en el área de influencia del mismo, situación que, de ser necesario, permitirá cumplir la meta de 368 usuarios beneficiados.

- Acorde con el cronograma de actividades y el seguimiento al desarrollo del mismo, se tiene un % programado de 0.34% Vs un avance de 0.06% para un atraso de 0.28%, situación que en el momento no genera alerta alguna.

- El contratista está realizando actividades de actualización documental, revisión y ajustes de tipo técnico a los diseños para la correspondiente aprobación de equipos y proceder a su adquisición en los tiempos previstos para tal fin.

ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia mes febrero de 2026.
Anexo 2. Anexos SSTQA.
Anexo 3. Anexos componente social.

16. ENLACE DOCUMENTAL DEL PROYECTO:

https://drive.google.com/drive/folders/191e1qBEngti0YJS8Yx_DhJyfn7JcdGjx?usp=drive_link

17. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las páginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las páginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023